

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

**V**  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.156

Sábado 24 de Mayo de 2025

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

**CVE 2650587**

#### EXTRACTO

Bernardo Espinosa Bancalari, Notario Público de Puerto Varas, con oficio en esta ciudad, Av. Gramado 535, certifica: Por escritura pública de 19 de mayo de 2025, ante mí, SANTA PATRICIA SPA, Rut N° 78.066.215-8, representada por don NELSON EDGARDO VIDELA JIMÉNEZ, empresario, CI N° 9.769.308-0, ambos domiciliados en calle Violeta Parra 15, Frutillar, constituyó sociedad por acciones. Nombre: SOCIEDAD COMERCIAL MAYORISTA SpA. Objeto: a) El objeto de la sociedad será el ejercicio de la actividad comercial en sus formas más amplias y, en especial, la compraventa, importación, exportación, distribución y comercialización de toda clase de bienes, por cuenta propia o ajena, ya sea el comercio minorista o mayorista de toda índole, la representación de empresas nacionales y extranjeras y cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemente o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los socios acuerden. A su vez, también la explotación de locales comerciales, minimarkets, botillerías, y en general cualquier tipo de local comercial. Administración: NELSON EDGARDO VIDELA JIMÉNEZ. Domicilio: Frutillar. Capital: Diez millones de pesos, dividido en diez acciones, ordinarias, nominativas, de una misma serie, sin valor nominal. Suscritas y pagadas cinco acciones y las otras cinco acciones por pagar dentro del plazo de 2 años. Demás estipulaciones en escritura extractada.- Puerto Varas, 20 de mayo de 2025.



**CVE 2650587**

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)